

Sociedad durante el ejercicio 2003, así como aprobación del Informe de Gestión presentado por los mismos.

Cuarto.—Decisión sobre la renovación del contrato de Auditoría que vence en este ejercicio.

Quinto.—Modificación del número de Consejeros o, en su caso, nombramiento de nuevo miembro para cubrir la vacante existente en el Órgano de Administración.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores.

A partir de la publicación de este anuncio, todos los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe del Auditor de Cuentas así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar por la Junta.

La posesión de una acción da derecho de asistencia a la Junta convocada.

Los socios que deseen ejercitar su derecho de asistencia estarán legitimados siempre que hayan efectuado el depósito de sus acciones en el domicilio social, antes del 23 de mayo de 2004, recibiendo a cambio el resguardo correspondiente.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—La Presidente del Consejo de Administración, doña María Josefa Cabeza de Vaca Guillamás.—18.874.

TALLERES PROTEGIDOS GUREAK, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el 24 de marzo de 2004, ha adoptado el acuerdo de convocar a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio de 2004, a las 17 horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Donostia-San Sebastián, Camino de Illarra, 4 (Finca Goyeneche), con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad y Consolidados correspondientes al ejercicio de 2003. Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2003.

Tercero.—Cese y designación en su caso de nuevos administradores.

Cuarto.—Renovación del nombramiento de los Auditores de la Sociedad y su Grupo Consolidado para el ejercicio 2004.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias y donación en su caso.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de interventores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de la Junta los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, del informe de gestión y de los auditores de cuentas.

Asimismo, todo socio podrá estar representado en la Junta en la forma establecida en la Ley.

En Donostia-San Sebastián, a 24 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo, Iñaki Akorta Andonegi.—18.847.

TANATORIO VEGA BAJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General de Accionistas

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Domicilio Social (instalaciones del Tanatorio Vega Baja en Orihuela, sitas en Carretera Orihuela-Almoradi kilómetro 5,6), el día 2 de junio del 2004 a las doce horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Aplicación de Resultados. Todo ello correspondiente al ejercicio del año 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Otorgar poderes y facultades al Señor Presidente y al Consejero Delegado para que, indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos sociales adoptados, subsanando, aclarando o rectificando los mismos, en lo que sea preciso para su pertinente inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Confeción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la ley y en los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el Artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los Señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social de la Sociedad, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Orihuela, 6 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Carmelo López Ramón.—19.333.

TARRACISA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, edificio Torre Picasso, planta baja, oficina de Banco Zaragoza-Grupo Barclays a las doce horas de la mañana del 31 de mayo de 2004, en primera convocatoria, y el día 1 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, o en su caso, reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Ratificación de la sociedad gestora de los activos de la sociedad.

Quinto.—Transformación de la compañía en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SICAV) y, en consecuencia, proceder al cambio de su denominación social, a la designación de la entidad depositaria, a la fijación del capital estatutario inicial y máximo y a la modificación mediante texto refundido de sus Estatutos sociales.

Sexto.—Exclusión de cotización de Bolsa de Valores, sustitución de la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta y demás acuerdos necesarios. Incorporación a un mercado organizado de negociación previsto en la Ley del Mercado de Valores. Modificación de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Comité de Auditoría. Medidas a adoptar. Modificación de los Estatutos sociales.

Octavo.—Adaptación a la Ley 26/2003, de Reformamiento de la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Medidas a adoptar. Modificación y actualización de los artículos afectados de los Estatutos sociales.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, cumplimiento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Undécimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios. Duodécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable. Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el registro contable correspondiente, comominimo, cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta. Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre las mismas del Consejo de Administración, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, que estarán a su disposición desde la fecha de esta convocatoria.

Se advierte a los señores accionistas que, conforme al artículo 66 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los copropietarios o cotitulares de derechos sobre las acciones, habrán de designar a una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio.

Madrid, 30 de abril de 2004.—Don Juan Antonio Muriel Luque, Secretario del Consejo de Administración.—17.654.

TECNIC METALISTAS, S. L.

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía «Tecnico Metalistas, Sociedad Limitada», celebrada el 3 de mayo de 2004 en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, su escisión parcial, segregando de su patrimonio el afecto a la rama de actividad de carpintería metálica, que constituye una unidad económica autónoma y que se transmite en bloque a una única Compañía beneficiaria de nueva creación denominada «Tecnico Metalistas I, Sociedad Limitada», cuyas participaciones representativas del capital social serán atribuidas proporcionalmente a los socios de la escindida, adquiriendo y asumiendo la beneficiaria por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad segregada, de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 31 de marzo de 2004. En dicha Junta se aprobó también tomar como balance de escisión el balance anual cerrado por la escindida a 31 de diciembre de 2003 y aprobado por su Junta Ordinaria y Universal el 15 de febrero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión y el detalle preciso de las partidas del activo y pasivo que se traspasan a la sociedad beneficiaria de la escisión, así como el derecho de oponerse a la escisión que asiste a los acreedores de la escindida en el supuesto previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales disponen para ello del plazo